Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General Humanidades
Facultad de Pedagogía
Región Veracruz

# AVISO
## EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en los artículos ***70*** *y* ***73*** del *Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana* y el *Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área de* ***Humanidades***, la Dirección de la Facultad de ***Pedagogía*** convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como ***docente de asignatura*** para el periodo escolar **FEBRERO – JULIO 2022,** que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso:

### A) DATOS DE LA PLAZA

**REGIÓN:** Veracruz
**CAMPUS:** Boca del Río
**ÁREA:** Humanidades
**SISTEMA:** Escolarizado
**PROGRAMA EDUCATIVO:** Licenciatura en Pedagogía.

| Horas | Experiencia Educativa | Sección | Plan | Plaza | Horario* | | | | | | Tipo de Contratación | PAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | L | M | MI | J | V | S | | |
| 4.00 | TÉCNICAS DE ANÁLISIS INTERPRETATIVO | SEC3 | 2016 | 11500 | | | 15:00 16:59 | | 13:00 14:59 | | IOD | 1 |
| 4.00 | TÉCNICAS DE ANÁLISIS INTERPRETATIVO | SEC1 | 2016 | 5534 | 09:00 10:59 | 13:00 14:59 | | | | | IPP | 1 |
| 4.00 | TÉCNICAS DE ANÁLISIS INTERPRETATIVO | SEC2 | 2016 | 5534 | | | 10:00 11:59 | | 10:00 11:59 | | IPP | 1 |
| 6.00 | MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA | SEC1 | 2016 | 5534 | | 08:00 10:59 | | 11:00 13:59 | | | IPP | 2 |
| 4.00 | EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES | SEC1 | 2016 | 25334 | | | 16:00 17:59 | 17:00 18:59 | | | IPP | 3 |

## PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

| | |
|---|---|
| 1 | **Técnicas de análisis interpretativo**<br>Licenciatura en pedagogía. Maestría en investigación educativa o área afín. Experiencia docente y práctica en investigación educativa |
| 2 | **Métodos y técnicas de la investigación educativa**<br>Licenciatura en pedagogía. Maestría en investigación educativa o área afín. Experiencia docente y práctica en investigación educativa |
| 3 | **Evaluación de los aprendizajes**<br>Lic. en Pedagogía con grado de Maestría en educación o relacionado con la docencia o la didáctica y/o Doctorado en Educación con experiencia docente y profesional mínima de dos años en educación superior. |

## B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados a la Dirección de la Entidad Académica en formato electrónico PDF al correo electrónico ***marisanchez@uv.mx***. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF

durante el semestre Agosto 2021 – Enero 2022, no será necesario volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

**C).- CRITERIOS GENERALES:**

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

"Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

**D).- DESARROLLO DEL PROCESO:**

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad ( https://www.uv.mx/veracruz/pedagogia/sitio-de-convocatorias/ ) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación el **11 de febrero de 2022** en horario de **08:00 a 12:00 horas** al correo electrónico estipulado.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el **11 de febrero de 2022.**

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autentificada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la ***Dirección General del Área Académica de Humanidades***[1] previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional (https://www.uv.mx/veracruz/pedagogia/sitio-de-convocatorias/ ) y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

[1] Llenar según corresponda

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

*"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"*

Boca del Río, Veracruz.

09 de febrero de 2022

Dra. María del Carmen Sánchez Zamudio
Directora.